

## M4 - Constitución de sociedad

### Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

### Modalidad de capital variable

Sí

No

Por instrumento No. 23862

Libro: 299

De fecha: 12/02/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: María del Rosario Orozco Sánchez No. 4

Estado: San Luis Potosí Municipio: Ciudad Fernández

### Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

URBANIZADORA CAMPO BRAVO, S.A. DE C.V.

Con duración 99

Domicilio en: el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Entidad San Luis Potosí Municipio San Luis Potosí

### Objeto social principal

- A) La realización de proyectos y construcción de toda clase de obras de ingeniería, así como estudios, diseño, remodelación, calculo, planeación y construcción de obra civil, hidráulica, mecánica y eléctrica, en territorio nacional y en el extranjero.
- B) La urbanización, fraccionamiento, explotación, planificación y lotificación, compra y venta de terrenos, casas, edificios y toda clase de unidades habitacionales, así como la instalación de servicios de agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación y similares. ----- C) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, posesión, comodato, adquisición, enajenación, gravamen y disposición por cualquier título o derecho de terrenos, casas, edificios, unidades habitacionales, plantas industriales, talleres, bodegas, almacenes, maquinaria y equipo necesario y conveniente para llevar a cabo el objeto de la sociedad incluyendo la adquisición y disposición de bienes que consideren convenientes y la normativa lo permita. -----
- D) Adquirir por cualquier título permitido por la Ley en materia, la posesión, el usufructo el uso, y el goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la sociedad.
- E) La compraventa, importación, exportación, fabricación, almacenamiento y distribución de toda clase de productos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto social. ----- F) La compraventa, importación, exportación, almacenamiento y distribución de toda clase de maquinaria y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto social. ----- G) La promoción, fomento, adquisición, importación y exportaciones de toda clase de tecnología relacionada con la actividad preponderante de la sociedad.
- H) La realización por cuenta propia o ajena de investigaciones y estudios de cualquier naturaleza tendientes a lograr la planeación, organización, desarrollo, administración, explotación y ampliación de negocios industriales o Indirectamente con el objeto de la sociedad. I) La promoción, constitución, organización, explotación, administración y toma de participación de toda clase de sociedades mercantiles, asociaciones y sociedades civiles, empresas industriales, comerciales o de servicios, incluyendo la compraventa y participación de acciones y partes sociales de personas morales. ----- J) El otorgamiento y la obtención de préstamos o descuentos de documentos, con o sin garantía, así como el financiamiento de cualquier clase, o por cualquier medio, en y ante cualquier

tipo de Instituciones bancarias, bursátiles, de factoraje, auxiliares de crédito o de cualquier otro tipo, nacionales o del extranjero, ----- K) En general, la realización o ejecución de actos que permitan las Leyes, así como emitir, suscribir, adquirir, aceptar, endosar, gravar, dar en prenda o negociar por cualquier medio toda clase de títulos de crédito, obligaciones, bonos y certificados de participación; su custodia, deposito o realización de cualquier acto jurídico relacionado con ellos. ----- L) El otorgamiento y la recepción de avales o garantías de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas o de títulos emitidos o aceptados por terceros. ----- M) El establecimiento de sucursales, oficinas, subsidiarias, agencias, bodegas, instalaciones o representaciones den la República mexicana o en el extranjero. ----- N) La ejecución de todos los actos y la celebración de contratos, convenios, ya sean en materia mercantil, civil, laboral, administrativa o cualquier de otra índole que de una manera directa o indirecta se relaciones con los fines sociales o que sean consecuencia de los mismos. -----O) La actuación como comisionista, mediador, agente, representante, intermediario, distribuidor y en general, llevar a acabo cualquiera de las actividades que se mencionan, ya sea en nombre propio o de terceros, seas personas físicas o de toda clase de personas morales, empresas o unidades económicas, industriales o comerciales, fundaciones, federaciones, nacionales o del extranjero, cuya finalidad social se relacione con el objeto la sociedad. ----- P) La prestación o contratación de toda clase de servicios, de asesoría, administración, planeación, de mercadotecnia y consultivos de cualquier índole, así como la celebración de los actos jurídicos necesarios para ello. ----- Q) La adquisición, transmisión y otorgamiento, por cualquier medio legal, de concesiones de cualquier naturaleza, conferidas por las autoridades Federales, Estatales o Municipales. ----- R) La contratación, enajenación y arrendamiento de medios publicitarios para promover ventas de inmueble o servicios en el territorio nacional o en el extranjero. -

**Capital social mínimo**

2,000,000.00

**Con expresión de valor nominal**

**Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
RICARDO	SANDOVAL	AGUILAR	Mexicana			50	A	20,000	1,000,000
JESÚS	CONDE	SOLÍS	Mexicana			50	A	20,000	1,000,000

**Administración**

**Colegiada**

**Unipersonal**

**Con facultades para:**

A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro, párrafo primero del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los códigos civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder, estando facultado para formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y para promover el juicio de amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de él.----- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los códigos civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder, pudiendo abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades para designar a la persona o personas que giren a cargo de las mismas y para administrar los bienes y negocios de la sociedad, teniendo entre otras que se mencionan en forma enunciativa y no limitativa, las de contratos de compraventa de bienes muebles o de arrendamiento, de comodato, de mutuo y crédito, de obra, de prestación de servicios de trabajo, y de cualquier otra índole, así como para suscribir toda clase de

declaraciones, avisos, manifestaciones, promociones, solicitudes y en general todo tipo de documentos y escritos que se presenten ante las autoridades fiscales y administrativas del país, incluido el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y realice todos los tramites que se requieran sean necesarios en relación con los mismos, incluyendo entre otros el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de Cedula Fiscal de la Sociedad, así como efectuar los trámites para crear firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital, así como por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), AFORES y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).----- En los términos del párrafo segundo del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los códigos civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder, pudiendo abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades para designar a la persona o personas que giren a cargo de las mismas y para administrar los bienes y negocios de la sociedad.----- C).- Poder general para actos de administración en materia laboral, de conformidad con lo establecido por los artículo once y seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo. Este poder lo ejercerán ante las Juntas Local y Federal de Conciliación y Arbitraje, en el Estado o fuera del mismo y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo que señala el artículo quinientos veintitrés del mismo ordenamiento legal representando la sociedad ante las autoridades conciliatorias, con facultades de celebrar convenios y obligar a la empresa al cumplimiento, pudiendo intentar toda clase de acciones de carácter laboral, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, absolver posiciones, alegar, interponer incluso el juicio de amparo y desistirse del mismo, y en general representar a la empresa en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su culminación.----- D). - Poder general para actos de dominio en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil, para el Estado de San Luis Potosí y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder. ----- E). - Celebrar convenios con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, así como con sus organismos descentralizados y con las demás entidades que conforman la Administración Pública. ----- F). - Poder General para aceptar, suscribir, emitir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----- G). - Conferir poderes generales o especiales con facultades para otorgar, sustituir y delegar dichos poderes y revocarlos. ----- H). - Nombrar y remover a los Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. ----- I). - Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. ----- J). - Delegar sus facultades en uno o varios consejeros en casos determinados, señalándoles sus atribuciones para que las ejerciten en los términos correspondientes. ----- K). - Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas ejercer sus acuerdos y en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JESÚS	CONDE	SOLÍS		ADMINISTRADOR UNICO

San Luis Potosí

Constitución de Sociedad (FME: N-2021018123)

2021000476320002

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
RICARDO	SANDOVAL	AGUILAR,		<p>A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro, párrafo primero del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los códigos civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder, estando facultado para formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y para promover el juicio de amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de él.-----</p> <p>B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los códigos civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder, pudiendo abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades para designar a la persona o personas que giren a cargo de las mismas y para administrar los bienes y negocios de la sociedad, teniendo entre otras que se mencionan en forma enunciativa y no limitativa, las de contratos de compraventa de bienes muebles o de arrendamiento, de comodato, de mutuo y crédito, de obra, de prestación de servicios de trabajo, y de cualquier otra índole, así como para suscribir toda clase de declaraciones, avisos, manifestaciones, promociones, solicitudes y en general todo tipo de documentos y escritos que se presenten ante las autoridades fiscales y administrativas del país, incluido el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y</p>

San Luis Potosí

Constitución de Sociedad (FME: N-2021018123)

2021000476320002

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				<p>realice todos los tramites que se requieran sean necesarios en relación con los mismos, incluyendo entre otros el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de Cedula Fiscal de la Sociedad, así como efectuar los trámites para crear firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital, así como por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), AFORES y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).-----</p> <p>En los términos del párrafo segundo del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los códigos civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder, pudiendo abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades para designar a la persona o personas que giren a cargo de las mismas y para administrar los bienes y negocios de la sociedad.----- C).- Poder general para actos de administración en materia laboral, de conformidad con lo establecido por los artículo once y seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo. Este poder lo ejercerán ante las Juntas Local y Federal de Conciliación y Arbitraje, en el Estado o fuera del mismo y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo que señala el artículo quinientos veintitrés del mismo ordenamiento legal representando la sociedad ante las autoridades conciliatorias, con facultades de celebrar convenios y obligar a la empresa al cumplimiento, pudiendo intentar toda clase de acciones de carácter laboral, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, absolver posiciones, alegar, interponer incluso el juicio de amparo y desistirse del mismo, y en general representar a la empresa en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su culminación.-----</p> <p>D). - Poder general para actos de</p>

San Luis Potosí

Constitución de Sociedad (FME: N-2021018123)

2021000476320002

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				<p>dominio en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil, para el Estado de San Luis Potosí y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder. ----- E). - Celebrar convenios con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, así como con sus organismos descentralizados y con las demás entidades que conforman la Administración Pública.</p> <p>-----</p> <p>F). - Poder General para aceptar, suscribir, emitir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>-----</p> <p>G). - Conferir poderes generales o especiales con facultades para otorgar, sustituir y delegar dichos poderes y revocarlos.</p> <p>-----</p> <p>H). - Nombrar y remover a los Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. ----- I). - Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo.</p> <p>-----</p> <p>J). - Delegar sus facultades en uno o varios consejeros en casos determinados, señalándoles sus atribuciones para que las ejerciten en los términos correspondientes. ----- K). - Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas ejercer sus acuerdos y en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea.</p> <p>-----</p>

**Órgano de vigilancia conformado por:**  
MARIO RAÚL MONTANTE CONTRERAS

San Luis Potosí

Constitución de Sociedad (FME: N-2021018123)

2021000476320002

Número Único de Documento

**Autorización de denominación/razón social**

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/  
Secretaría de Economía No.**

**Expediente/CUD No.** A202101080645116544

**Fecha:** 08/01/2021

**Datos de inscripción**

**NCI**

202100047632

**Fecha inscripción**

19/03/2021 02:22:07 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

09/03/2021 02:32:58 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Benjamín Sanjuanero Reyes